



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2089 de 2023
(31 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.128, en el cargo de Oficial Mayor adscrito a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Adriana Milena Ayala Benavides, quien lo ejerce en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término de un mes, contado a partir del 8 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2090 de 2023
(31 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO en PROVISIONALIDAD a la doctora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.172, como Auxiliar Judicial Grado 02 adscrita a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2091 de 2023
(31 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO en PROVISIONALIDAD al doctor **OMAR ENRIQUE MONTAÑO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.131.997, como Escribiente Nominado adscrito a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2092 de 2023
(31 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO en PROVISIONALIDAD a la señora **VILMA YOLIMA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.996.444, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08, al servicio de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de octubre de 2023, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, servidora que se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de dos años, contados a partir del 23 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 39
3 de agosto de 2023

ACUERDO 39
3 DE AGOSTO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 38 del 3 de agosto de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia aceptaron la renuncia presentada por **LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de estas Salas Especiales los hacen los Magistrados conjuntamente.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a **MARIBEL URREGO AGUACIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.454.134 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

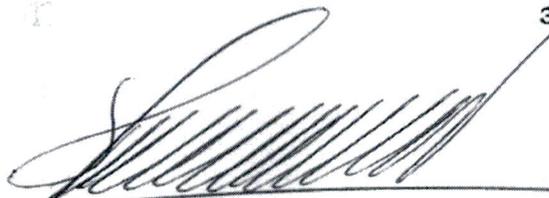
Comuníquese y Cúmplase,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

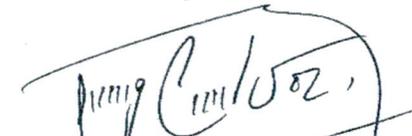
ACUERDO No. 39
3 de agosto de 2023



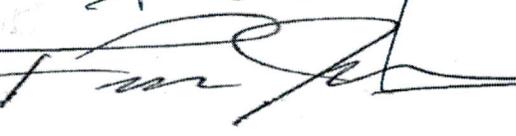
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



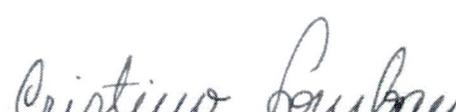
BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



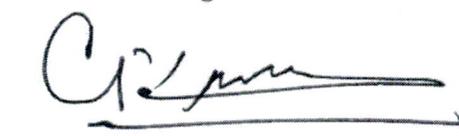
JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



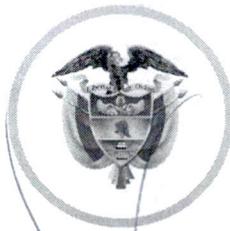
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 39
3 de agosto de 2023

es

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 40
3 de agosto de 2023

ACUERDO 40
3 DE AGOSTO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 29 del 13 de agosto de 2020, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad a MARIBEL URREGO AGUACIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.454.134 expedida en Bogotá como Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que mediante Acuerdo No. 38 del 3 de agosto de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia aceptaron la renuncia presentada por **LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que en comunicación del 3 de agosto de 2023, **MARIBEL URREGO AGUACIA**, presentó renuncia al cargo de Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales.
5. Que mediante Acuerdo No. 39 del 3 de agosto de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad a **MARIBEL URREGO AGUACIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.454.134 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ**.
6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y al nombramiento del cargo vacante.
7. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de estas Salas Especiales los hacen los Magistrados conjuntamente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 40
3 de agosto de 2023

8. Que los Magistrados de las Salas Especiales han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esas vacantes.
9. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

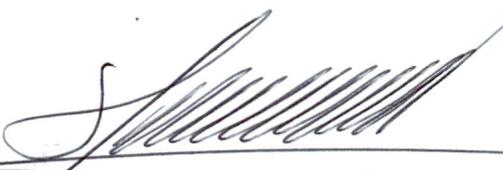
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **MARIBEL URREGO AGUACIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.454.134 expedida en Bogotá al cargo de Citadora de Corporación Nacional Grado 05 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de esas Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar, **en provisionalidad**, a **WILSON HERNÁN SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.749.755 expedida en Bogotá D.C., como Citador de Corporación Nacional Grado 05 de la Unidad de Apoyo Investigativo de esas Salas Especiales, en remplazo de **MARIBEL URREGO AGUACIA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

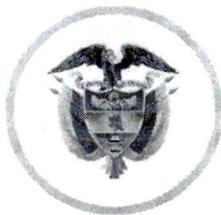
Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


JORGE EMILO CALDAS VERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 40
3 de agosto de 2023

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 40
3 de agosto de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. N.', located to the right of the agreement number and date.

A handwritten signature in black ink, reading 'Adriana Hernández Aguilar', written over the printed name and title.
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 43
29 de agosto de 2023

ACUERDO 43
29 DE AGOSTO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 28 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad** a **JUAN SEBASTIÁN PAÉZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.451.141 expedida en Bogotá como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación del 29 de agosto de 2023, **JUAN SEBASTIÁN PAÉZ RAMÍREZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y al nombramiento del cargo vacante, de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de estas Salas Especiales los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que los Magistrados de las Salas Especiales han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **JUAN SEBASTIÁN PAÉZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.451.141 expedida en Bogotá al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 43
29 de agosto de 2023

a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.298.694 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JUAN SEBASTIÁN PAÉZ RAMÍREZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

Comisión de Servicios
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 43
29 de agosto de 2023

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
29 de agosto de 2023

ACUERDO 44
29 DE AGOSTO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 33 del 8 de junio de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad** a **ALEJANDRA ALEMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.783.784 expedida en Bogotá como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación del 29 de agosto de 2023, **ALEJANDRA ALEMÁN RODRÍGUEZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y al nombramiento del cargo vacante, de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de estas Salas Especiales los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que los Magistrados de las Salas Especiales han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **ALEJANDRA ALEMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.783.784 expedida en Bogotá al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
29 de agosto de 2023

a partir del seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a DECCY LILIANA RICO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **ALEJANDRA ALEMÁN RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,



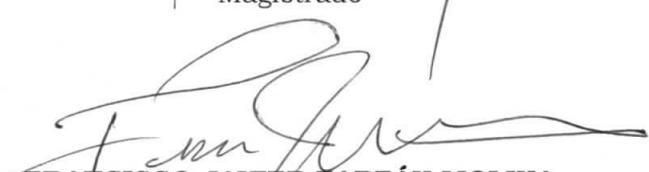
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLER
Magistrado



BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

Comisión de Servicios
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
29 de agosto de 2023

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría

DECRETO N° 047

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 029 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor SÁNCHEZ IBÁÑEZ, presentó renuncia a partir del 22 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

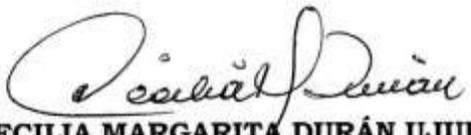
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señorita LAURA CONSTANZA CRUZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.278.658 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Moisés Sánchez Ibáñez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 046 de 2023, le fue aceptada la renuncia a la doctora KAROLAN ASTRID BARRERA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.404.496 expedida en Duitama, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho a partir del 18 de agosto de 2023.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad **hasta el 15 de diciembre de 2023** a la señorita JAILEEN TAPIA BENÍTEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.169.719 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karolan Astrid Barrera Rincón, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 054 de 2023, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación a la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21, al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 9 de noviembre de 2023 a la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Cabrera García, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación hecho ocurrido el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 018 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA PAOLA FONTALVO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.083.001.702 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 5 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.
- 2.- Que la doctora FONTALVO DE LA HOZ presentó renuncia a partir del 8 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de agosto de 2023, la renuncia presentada por la doctora DANIELA PAOLA FONTALVO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.083.001.702 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA CAMARGO FARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.639.074 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Paola Fontalvo de la Hoz, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 060

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 058 de 2023, le fue aceptada la renuncia al doctor NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.232.139 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21, al servicio de este despacho a partir del 14 de agosto de 2023.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 5 de diciembre de 2023 a la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.892.583 expedida en Rionegro, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Nicolás Andrés Gómez Riaño, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 070

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 055 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.892.583 expedida en Rionegro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora AMAYA ESPARZA, presentó renuncia a partir del 18 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de agosto de 2023, la renuncia presentada por la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.892.583 expedida en Rionegro, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 15 de diciembre de 2023** a la doctora KAROLAN ASTRID BARRERA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.052.404.496 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Karol Tatiana Amaya Esparza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 040 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor DANIEL JOSÉ MONTENEGRO CERVANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.985.943 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MONTENEGRO CERVANTES, presentó renuncia a partir del 22 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el doctor DANIEL JOSÉ MONTENEGRO CERVANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.985.943 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Daniel José Montenegro Cervantes, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 30 de agosto de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

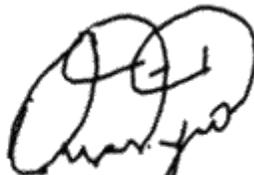
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de diciembre de 2023** a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 10 de agosto de 2023 y hasta el 13 de diciembre del citado año.
2. Que por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numerales 3 y 6 literal b) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de Administración de Justicia*" es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo; en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 10 de agosto de 2023 y hasta el 13 de diciembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FELIPE DAZA LORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.071.998 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Adriana Lucía Arias Landinez, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el doctor JOSÉ LIBARDO NIETO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.233.071 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por la Institución Los Cobos Medical Center, por el término de 30 días, durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2023 y el 21 de septiembre del citado año.
- 2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).
- 3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso el doctor José Libardo Nieto Sanchez.
- 4.- Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA SOFIA CASTELLANOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.512.998 de Ibagué, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Libardo Nieto Sánchez, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, y por el término en que dure esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE ORJUELA VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.822.649 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 6 de septiembre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.783.003 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

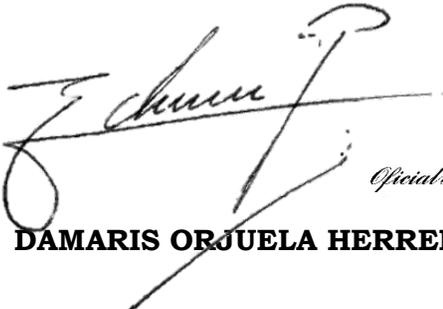
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

La Secretaria General,



Oficial Mayor P.P.
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 122 de 2023, le fue aceptada la renuncia al doctor JUAN FELIPE DAZA LORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.071.998 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 17 de agosto de 2023.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ NICOLÁS SANDOVAL GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.966 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Juan Felipe Daza Lora, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 17 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

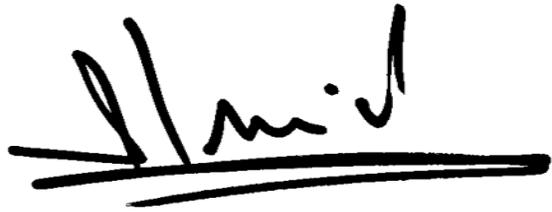
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.880.867 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA